

51.541/06. **Anuncio de información pública del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de la Comunidad Valenciana para Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública de instalación eléctrica de la ST Fuente San Luis.**

A los efectos establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas en concordancia con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa declaración de utilidad pública del anteproyecto de la siguiente instalación «reforma del sistema de 220 kV de la subestación transformadora denominada Fuente San Luis en Valencia» cuya descripción es la siguiente:

- Expediente: 06-26618,07-07-06.
- Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A. con domicilio para este proyecto en 28036 Madrid, Avda. Burgos, 8-B.
- Anteproyecto: De Rafael Adobes Golfe, de Iberinco, visado 607007, de 16-06-06 del COII demarcación Valencia.
- Emplazamiento: Actual SET Fuente San Luis en Valencia, junto al camino de las Escuelas de Malilla.
- Finalidad: mayor interconexión de la zona desde el sistema de 220 kV y descargar de los sistemas de media tensión, para aumentar la calidad de servicio.
- Características principales: Sistema eléctrico de 220 kV configuración doble barra. Tipo interior, aislamiento SF6. 4 posiciones de línea. 3 posiciones de transformador. 1 posición de enlace de barras propiedad de REE.
- Presupuesto: 3.232.019,25 € por el sistema de 220 kV propiedad de REE.
- Afecciones: no se identifican.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la variante en la Subdelegación del Gobierno, calle Joaquín Ballester, n.º 39, 46009 Valencia, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas por triplicado ejem-

plar y en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en cualquier registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. El proyecto puede ser igualmente consultado en el Ayuntamiento de Valencia.

Valencia, 26 de julio de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Fernando Martínez Sotillos.

51.566/06. **Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, Área Funcional de Industria y Energía, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instalaciones «Línea eléctrica a 132 kV, desde la subestación de Ocaña 2 hasta la subestación de Aranjuez 1» en la parte que discurre por la Comunidad de Madrid, término municipal de Aranjuez. Expediente: LAT/10/04.**

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 14 de junio de 2006 (B.O.E. n.º 152, de 27 de junio), se autorizó y declaró, en concreto, la utilidad pública de la instalación de referencia. Dicha declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de las bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se

acompaña a la presente, el día 3 de octubre de 2006, a partir de las 11:00 horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Aranjuez, como punto de reunión al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular, por duplicado ejemplar, y en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, ante este Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65, 6.ª planta (28071 Madrid), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance y efectos previstos en el artículo 56 de la citada Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en el anexo adjunto, con independencia de la notificación, por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados. Asimismo la relación de titulares convocados figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado.

En el expediente expropiatorio, Gamesa Energías Renovables, S. A., asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 16 de agosto de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

**Convocatoria actas previas a la ocupación**

Proyecto: «Línea eléctrica a 132 kV. S. T. Ocaña 2-S. T. Aranjuez 1»

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Aranjuez

Finca n.º	Titular y domicilio	Servidumbre		O. T. - m <sup>2</sup>	Catastro		Naturaleza	Citación		
		Longitud - (m. l.)	(m <sup>2</sup> )		Políg.	Parcela		Día	Mes	Hora
M-AJ-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.	Manuel Falcó Anchorena, c/ Serrano, 51, 2.º izq., 28006 Madrid.	2.963	14.815	9.789	19	3	Monte bajo, erial y labor seco.	3	octubre	11:00
M-AJ-29 y 30.	Hros. Felipe Martínez Callejo; María e Isabel Martínez Callejo y Mtroges, S. A., c/ Gobernador, 57 (Pastelería Parra), 28300 Aranjuez (Madrid).	461	2.305	1.583	18	4	Labor seco y erial.	3	octubre	11:00

**MINISTERIO DE CULTURA**

51.147/06. **Anuncio del Registro Central de la Propiedad Intelectual sobre notificaciones de subsanación de defectos.**

El Registro Central de la Propiedad Intelectual ha notificado al interesado que más adelante se dice, en el domicilio señalado por él, el escrito de subsanación de defectos dictado en relación con su solicitud de inscripción de derechos. Ante el resultado negativo de dicha notificación se reitera ésta por medio del presente anuncio.

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a la solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado.

Número de solicitud: PM-91-05. Solicitante: Lucrecia García Muñoz. Fecha de presentación: 28 de abril de 2005. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro General de la Propiedad Intelectual de Baleares.

El interesado dispone de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE para subsanar los defectos referidos, a cuyo efecto deberá comparecer en la misma oficina de este Registro Central de la Propiedad Intelectual sito en la calle Serrano n.º 150, 4.ª planta, en donde está a su disposición

el escrito notificado. Si no se efectuase la subsanación dentro del plazo señalado se le tendrá por desistido de su petición, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1. de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, previa resolución en que así se acuerde.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de agosto de 2006.—El Registrador Central de la Propiedad Intelectual, Miguel Ángel Calle Izquierdo.